

Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña: Buenos días, compañeros y compañeras de la Comisión de Justicia y Estado de Derecho; y a todos los que nos acompañan, damos inicio a la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho, para lo cual me permito nombrar lista de asistencia y antes que nada, agradecer a nuestro Regidor invitado, Felipe Aréchiga y en lista de asistencia;-----

1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. Regidora, María Laurel Cartillo Ventura Presente, Regidora, Erika Yesenia García Rubio. Nos envió justificante, Regidor, Christian Omar Bravo Carvajal, también nos envió justificante de su inasistencia. Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías Presente, Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas Presente, síndico José Francisco Sánchez Peña su servidor presente. Con la asistencia de cuatro regidores de los seis que integran la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho. Por lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión de trabajo, esto de conformidad con el artículo 114 y 115 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta. Por lo que los trabajos y acuerdos de la presente sesión tendrán validez para todos los efectos legales que haya lugar.-----

2. Aprobación del Orden del Día. Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes, compañeros y compañeros regidores, la orden del día emitida remitida con anterioridad. Que a la letra dice: **Punto número uno** lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **Punto número dos** aprobación de la orden del día, **Punto número tres** lectura y en su caso aprobación del acta de sesión de fecha once de octubre del año dos mil veinticuatro de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho, **Punto número cuatro.** Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la sesión de fecha treinta de Enero del año dos mil veinticinco de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho. **Punto número cinco,** análisis, estudio y discusión del acuerdo de Ayuntamiento cuatrocientos cincuenta y tres del año dos mil veintuno, el cual, propone la creación del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Punto número Seis** asuntos generales y **Punto número Siete** cierre de sesión. Por lo anterior, pregunto si tienen algún comentario respecto a dicha propuesta de no haberlo solicitado en votación económica levanten su mano quienes estén de acuerdo con aprobar esta orden del día. A favor; los cuatro integrantes de esta comisión, en contra cero, abstención cero.-----

3. Punto Número Tres.- En este punto vamos a solicitar la omisión de la lectura del Acta de la sesión de fecha once de Octubre del año dos mil veinticuatro de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho y en virtud de que ya fue entregada con anticipación al desarrollo de esta sesión. Por lo anterior, pregunto si tienen algún comentario respecto a lo anterior de no haberlo solicitado en votación económica, levanten su mano quienes estén de acuerdo en aprobar la omisión de la lectura. A favor cuatro, en contra cero, abstención cero. Ahora solicito en votación económica, levanten su mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Acta de la sesión con fecha del once de Octubre del año dos mil veinticuatro en la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho. A favor cuatro, en contra cero, abstención cero.-----

4. Punto Número Cuatro.- En este punto vamos a solicitar la omisión de la lectura del Acta de fecha de treinta de Enero del año dos mil veinticinco, de la Comisión de Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho, en virtud de que ya entregada con anticipación al desarrollo de esta sesión. Por lo anterior, nuevamente pregunto si tienen algún comentario respecto a lo anterior. De no haberlo, solicito en votación económica, levanten su mano quienes estén de acuerdo en aprobar la omisión de la lectura. A favor cuatro, en contra cero, abstención cero. Ahora solicito en votación económica, levanten su mano quienes estén de acuerdo en aprobar el Acta de la sesión de fecha treinta de Enero del año dos mil veinticinco de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho. A favor cuatro, en contra cero, abstención cero.-----

5. Punto Número Quinto.- Compañeros Regidores como pudieron observar, se presentó ante el Pleno del Ayuntamiento una propuesta de Reglamento para la creación del

Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual recayó en el acuerdo de número cuatrocientos cincuenta y dos diagonal del dos mil veintinueve. La intención es que podamos analizar y estudiar la viabilidad de este proyecto; para posteriormente remitirlo a la Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos que preside nuestro compañero Regidor Víctor Bernal. Es importante resaltar que no estaremos iniciando de cero que este proyecto viene en concordancia a lo que expusimos en la sesión pasada en relación a nuestro plan de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho, que las sanciones y/o multas puedan conmutarse en trabajo a favor de la Comunidad, se transita de una visión punitiva de las conductas contempladas como faltas administrativas a una visión restaurativa. En este orden de ideas, aprovechó para comunicarles que ya existe infraestructura en el edificio de la Comisaría de Seguridad Pública. Es decir, no tendría que hacer un gasto o erogación de recursos económicos para la adecuación de las instalaciones donde se desarrolle la audiencia de Justicia Cívica es por esto, que los convocaremos en días posteriores a un recorrido por las instalaciones para asimilar y reconocer el espacio. Agradezco de antemano a todos por su compromiso y profesionalismo, seguro estoy que ajustaremos la propuesta para que este Reglamento sea funcional para el Gobierno y sus gobernados, aprovechó para agradecer la presencia de la coordinadora de jueces, la licenciada Rosalba y los jueces municipales aquí presentes. Compañeros Regidores, solicito de manera más atenta se conceda el uso de la voz a nuestros invitados para sus consideraciones. Si están de acuerdo a favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, A favor cuatro, en contra cero, abstención cero; ¿Alguien quiere pedir la palabra? Pueden si gustan, pues les oriento un poco, pueden hablar un poco sobre dónde nos vamos a basar en ese reglamento que ya existe a nivel nacional, etcétera, etcétera, porque es un tema que ustedes manejan. Yo ahorita Rosalba, quien ha sido nuestro Comisionado en ese tema, Recuerdalo.

Coordinara de Jueces Municipales Lic. Rosalba Rafaela Delgado Peña: David venía en camino, pues es el que estuvo más involucrado en el tema de la justicia cívica. -----

Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña: a/a, Mencionales todo eso. -----

Coordinara de Jueces Municipales Lic. Rosalba Rafaela Delgado Peña: desde que se trató de implementar aquí el Reglamento, pero no se concretó, entonces nosotros le pedimos al Síndico. Nada más este, pues nos llegó el día viernes a nosotros y este queríamos externarles que si hay ciertas cuestiones que nos gustaría a criterio de ustedes revisar, porque una cosa es lo que ponemos en el tema de documento, pero otra lo que si tenemos en la práctica y lo que este comentamos también era referente a que hay que hacer ciertas actualizaciones. Si bien es cierto, eso está al dos mil veintinueve, creo que. O sea, pues ha habido ciertas modificaciones, tanto los reglamentos este internos que aquí se manejan, que fue que se reforma. Y este si externamos el tema ahorita de la violencia en las mujeres que nos solicitaron emitir las órdenes, tampoco viene plasmado aquí si hubo un comentario de varios de los jueces que a final de cuentas, pues nosotros asumimos una responsabilidad, no al momento de emitir cualquier resolución y si nos gustaría este que nos consideraran para tomar ciertos puntos que hay que. ¡Qué hay que plasmar en el mismo reglamento! Y este también habla de del tema de los médicos, nada más que actualmente los médicos ya no forman parte del juzgado, no están en la nómina de nosotros y ellos están en comisaría. Entonces aquí si plasma el tema de regular a los a los médicos. Pues realmente ya no forman parte de nosotros nada más este tener la consideración de que ellos pues están adscritos a la comisaría. Otro de los puntos, o sea, si hubo varias cuestiones que se repiten. Es tratar de concretarlas un poquito más para poder analizarlo. Yo creo que todos tenemos ciertos puntos que necesitamos actualizar. No sé si ya usted ya lo revisaron y pues ya analizaron también esas cuestiones.

Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña: Si me gustaría que alguno de ustedes les explicaras ya no teóricamente, sino en lo práctico. ¿En qué consiste? Porque. Pues no, no vamos a manejar delitos, sino es violación a Reglamento. ¿Y en lo práctico, en qué consiste de que el ciudadano actual? Actualmente, si no está conforme, pues

no tiene manera de objetar de sí, pero y de esa manera? ¿Sí, sí puede el solicitar una audiencia o sea, en qué consiste? En lo práctico. Me gustaría que les explicaran a todos ellos.

Coordinara de Jueces Municipales Lic. Rosalba Rafaela Delgado Peña: Aunque lo que es el sistema, el sistema de justicia cívica en el en el mismo Reglamento, nos marca que el ciudadano, pues el que cometa, este él puede recurrir o debe de ser a través de una audiencia pública, o sea por parte de nosotros los jueces. Ahí sí también nos habla de un defensor de oficio o que él nombra a una persona, obviamente para su defensa también tenemos que implementar, pues ciertos cambios en el organigrama al momento de estar operando también con un psicólogo, que es quien va a realizar los tamizajes que actualmente, pues no contamos con él y sí lo requerimos también para el tema de las órdenes de protección a las mujeres también está. Necesitamos que esté ahí este operando. El psicólogo, como opera la comisaría y el juzgado. También y este, pues de esa manera los ciudadanos en el tema de justicia cívica, a que puedan compensar su pena con apoyo a la comunidad de un servicio comunitario, entonces este nos da la pauta para que puedan hacer algo en beneficio de este municipio y esto o sea no nada más sea una un tema de permutar con horas, con tiempo dentro de la comisaría. O su pago. Pues cuando no tiene un beneficio también para la sociedad, de esa manera ellos tienen este la oportunidad de hacerlo, así nos habla que obviamente cuando ya son reincidentes o no cumplen, pues ahí ya no, ya no se les va a dar ese beneficio, pero sí llevan todo a cabalidad, pues nos puede apoyar en que la ciudadanía ve también que tengan esas opciones. Otras ciudades ya lo han implementado; Bahía de banderas ya lo tiene y este ellos también se ofrecieron a que nosotros visualizáramos cómo es que operan o cómo se maneja la forma en que ellos operan, que nosotros veamos cómo le podemos hacer en esas cuestiones, qué beneficios ellos han tenido con la ciudadanía o qué acercamientos y de qué manera. Este también la ciudadanía está de acuerdo con implementar ese tipo de cuestiones, también ese nos dice de un seguimiento. No vamos a ocupar una autoridad que le dé seguimiento a que realmente cumpla con este, con la medida de compensar en favor de la sociedad. No sé si alguna otra pregunta.

Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña: Si me gustaría también les explicaras que esto no es exclusivo de ningún municipio, sino que parte de una reforma a nivel nacional que les explicaste un poco, pues.

Coordinara de Jueces Municipales Lic. Rosalba Rafaela Delgado Peña: Así es, ya varios municipios lo están implementando, si bien es cierto, el Congreso no lo ha dejado ya establecido, esta todavía en comisiones ya varios municipios lo implementan para tener ese avance hacia la Comunidad, este también aquí manejamos el tema de menores, sin embargo hay que cuadrarlo también con los derechos que los menores tienen a nivel este nacional, con la legislación a nivel nacional, porque si no también incurrimos en alguna responsabilidad jurídica nosotros como autoridades, pero si este nos hace mención de que en esta o sea los menores pueden ser sancionados, nos dice que mayores de doce años y menores de dieciocho, se les considera menores de edad, pero también se marca que sus responsables, que sean los tutores, son quienes también tienen que llevar a cabo el proceso, siempre y cuando se le trate de hacer una compensación al menor, a la Comunidad ahorita nos vemos este afectados porque realmente si hay muchos menores que cometen faltas y este pues no hay manera de sancionarlos, no, no hay absolutamente ninguna manera de llevarlo a cabo, simplemente se le da un seguimiento ante este las autoridades competentes que sea la institución del DIF y la procuraduría de la defensa de los menores para que ellos entren ahí, pero no son sujetos a ninguna sanción ni ellos ni los padres son responsables.

Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña:

¿En que nos estamos quedando atrás?

Coordinara de Jueces Municipales Lic. Rosalba Rafaela Delgado Peña: También nos habla que para la imposición de las multas, las características ese que se deben de tomar a consideración para poder sancionar, nos marca este que cuando son. Pues va nada más al tema, se puede considerar el tema de una UMA, pero nos o sea, nos contraponen con el tema de, por ejemplo, la de la ley de movilidad que nos habla y también de lo de los alcoholímetros, y esa

cuestión se les puede dar el apoyo, pero siempre es a consideración en base a que sean reincidentes, porque si nos han tocado varios, que en un mes han ido, han caído como unas tres veces, entonces sí hay que tomar también en consideración esas, también nos dice las circunstancias de la Comisión de la infracción, los vínculos de la persona infractora con la persona ofendida y este los daños a bienes de propiedad particular o municipal, nosotros todos esos tenemos que este analizarlos para poder determinar una sanción al infractor. Y entre de lo que vi también entre los requisitos es que pide que los jueces tengan una certificación en medios alternos. Porque este aquí, en base a la justicia cívica, se toman mucho en cuenta el tema de la mediación, ya en la justicia cívica si entra, entra como más a fondo el hecho de poder conciliar con el infractor. Realmente nosotros en las instalaciones, ya contamos con todos los recursos para poderlo implementar, simplemente sería como empezar a operar, analizar qué son los cambios que se pueden hacer y empezar este a operar ya lo el tema de la justicia cívica. Las instalaciones están adecuadas para que sea a través de la oralidad, las instalaciones de comisaría ya están ajustadas, realmente lo que nos falta es autorizar y aprobar ya reglamento para poderlo implementar, porque en cuanto a instalaciones ya están adecuadas el tema de este del organigrama si tendríamos que hacer los ajustes, van a incorporar que ahí sería lo del trabajador social que ya está también en comisaría si hay y el psicólogo es lo que nos brinca por ahí para poder ya operarlo, pero en las instalaciones los medios ya los tenemos. Ya se hizo la inversión para poder este operar como juzgado de justicia cívica.

Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña: Quiero ampliar un poquito el tema, quiero comentar su opinión licenciada Maribel de que actualmente si alguien es sancionado porque violó un reglamento, ya sea de obra pública, ya sea de tránsito, lo que sea, la gente recibe la sanción, pero se queda frustrada cuando siente que es injusta y entonces, procede la única alternativa que tiene es proceder al tribunal administrativo; Y sí, quiero que sepan que si tenemos pues trabajo con el tribunal administrativo, que increíblemente hasta sanciones de tránsito, folios de tránsito que nos generan un gasto. No sé qué opciones, licenciada Maribel, que nos va a disminuir un poco ese porcentaje de gentes que se va al tribunal administrativo y que y que se resuelve en la ciudad de Guadalajara. No, no sé cómo lo vean ustedes con su experiencia que tienen y ¿Su profesión? Sí, definitivamente yo siento que es una de las finalidades porque existe precisamente los medios alternos que es para conciliar, o muchas de las veces tenemos nosotros la facultad de a nuestro criterio este, que tengan un poco de conformidad las y los infractores. ¿Verdad? Para evitarnos precisamente esas instancias como usted bien lo dice.

Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña: en ocasiones son temas que realmente son pequeños, pero el ciudadano ante la impotencia. ¿Se remite a la justicia del tribunal administrativo, verdad? Sí, algún otro comentario. Licenciado José Cruz.

Juez Municipal Lic. José Cruz Díaz González: Pues sí, de hecho, pues me ha tocado, estar ahí este calificando folios de tránsito y hay muchas personas que llegan, pues inconformes con la actitud de los tránsitos que dicen por una cosa o por otra, este pues dice una cosa, se las doy. Pide otras se las doy, pero si no es por un lado es por otro hasta que la verdad, este no se nos hace justo que lo paren disque por una cosa, le comprueban que no es eso y los quieren infraccionar por otra. Entonces, pues la verdad, llega el momento en que pues ellos de la impotencia, ¿Entonces es ahí donde ha llegado gente? ¿Pues qué quieren, pues presentar quejas, pero me dice que caso tiene porque yo lo mando a que hablen en ese caso con la Directora de tránsito, le digo, para que ver la manera de que también ella, hable con su personal me dice, pero que caso tiene que voy a hablar con ella si de todos modos no voy a solucionar nada? En asuntos internos lo mismo dicen, pues si son compañeros dices de alguna manera, pues echan a ese se cubre unos con otros. Entonces pues esa es la inconformidad, pues que más he visto yo en la gente, como les digo, pues yo lo único que hago, pues ahí es calificar los folios de acuerdo a como nos lo mandan los agentes. Digo ahí, pues en la medida de lo que se pueda, pues tratar de

echar la mano. También a la gente para que no le salga tan gravosa, pues la multa. Pero pues inclusive ahí un señor ahora hasta se puso casi a llorar, porque pues dice, es injusto, bueno.-

Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña: ¿Esta justicia cívica nos va a ayudar mucho, verdad? Agradezco y reconozco lo valioso de cada una de las intervenciones.

6. Asuntos Generales. Continuamos con el apartado de asuntos generales, por lo que les pregunto a los compañeros si tienen algún asunto general a tratar. Sí, adelante.

Regidor Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas: Buenas tardes, gracias Síndico. Saludos compañeros y compañeros regidores y a los compañeros jueces que nos hacen el favor de acompañarnos. ¿El día de hoy estaba checkando el punto de acuerdo de la Administración dos mil veintuno, se indicó esta está turnada la Comisión que preside tu servidor, verdad? Entonces yo propondría, que hiciéramos mesas de trabajo previas para actualizar el Reglamento con la aportación que nos han hecho aquí los compañeros y con los equipos jurídicos para darle una revisada la propuesta del dos mil veintuno y ya una vez terminadas esas mesas de trabajo este llevar ya o retomar el asunto, turno de la Comisión de Puntos Constitucionales, que me toca predecir que va en coadyuvancia precisamente con esta Comisión este para darle creo que sería la ruta para ir ya aterrizando este Reglamento.

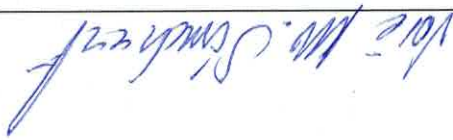
Presidente de la Comisión y Síndico Municipal Médico José Francisco Sánchez Peña: Sí, y yo considero muy importante en esas mesas de trabajo, la participación de los jueces, porque uno de ellos desde meses anteriores levantó su mano como voluntario para ir avanzando en el tema a ver qué avances nos tiene y ya empatarlo.

7. Cierre de la Sesión. No habiendo más asunto por tratar de claro formalmente clausurada la presente sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho, siendo la las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día 31 treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, Muchas gracias a todos.

Médico José Francisco Sánchez Peña

Síndico Municipal

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho



C. Marcia Raquel Bañuelos Macías

Regidora

Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho

Regidora

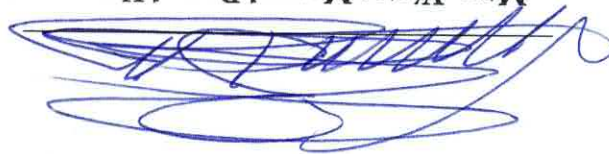
C. Erika Yesenia García Rubio

Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho

Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura

Regidora

Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho



Mtro. Victor Manuel Bernal Vargas

Regidor

Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho

